



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 89 DP-2013
(Actuación 255/11)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Santana Alfonso estaba motivado en la aplicación e interpretación de la Resolución Nro. 1972-I-2011, por el descuento que se le aplicó respecto del pago de los derechos de cementario de sus padres (Alfonso Octavio Santana y Vargas Ernestina Ida).

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 31-DP-2012.

Que realizados los reclamos a las áreas correspondientes por parte de esta Defensoría, se informa que se han efectuado los descuentos correspondientes a cada uno de los pagos tal como ordena la Resolución referenciada.

Que se advierte igualmente que los pagos son efectuados en el mismo día y por la misma persona (hijo de ambos), el Sr. Santana Alfonso.

Que si bien por los antecedentes detallados en la actuación que nos ocupa no se advierte que la Administración Pública le haya lesionado un derecho al presentante, debiera tenerse presente la situación particular del vecino, ya que como se manifestara abona en la misma fecha idénticos rubros y él carga de manera única con esta obligación.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

1º) **RECOMENDAR** a la Secretaria de Hacienda, Departamento de Contribuciones, proceder a la unificación de ambas cuentas a cargo del Sr. Alfonso Santana, como único encargado de pago.

2º) Dar por finalizada la investigación.


3º) Comuníquese la presente Resolución al interesado.

4º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.


4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

08 ABR 2013


CARLOS ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche